

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00137-2025-MDL/GM

Lince, 25 de abril de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;**VISTO;**

El Informe N° 00087-2025-MDL/OTI de fecha 19 de febrero de 2025, el Memorando N° 00170-2025-MDL/OGAF/OTI, de fecha 31 de marzo de 2025, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 00050-2025-MDL/OGPP/OPIM, de fecha 16 de abril de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el Memorando N° 00958-2025-MDL/OGPP de fecha 16 de abril de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00167-2025-MDL/OGAJ, de fecha 25 de abril de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordado con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente, están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizarla administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”*;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2023-MDL-GM de fecha 02 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 002-2023-MDL *“Elaboración y aprobación de actos resolutivos en la Municipalidad Distrital de Lince”*, con la finalidad de asegurar el ordenamiento administrativo y jurídico, en la elaboración y aprobación de actos resolutivos en la Municipalidad Distrital de Lince, a fin de garantizar un óptimo proceso de gestión;

Que, mediante Informe N° 00087-2025-MDL/OTI de fecha 19 de febrero de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información, propone la propuesta de *“Directiva que establece los lineamientos y procedimientos para la Recepción, Funcionamiento y Mantenimiento de los Equipos Tecnológicos de la Municipalidad Distrital de Lince”* y su acto resolutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2019-MDL *“Formulación, aprobación y actualización de Directivas de la Municipalidad Distrital de Lince”*, y la Directiva N° 002-2023-MDL *“Elaboración y aprobación de actos resolutivos en la Municipalidad Distrital de Lince”*;

Que, a través del Informe N° 00050-2025-MDL/OGPP/OPIM, de fecha 16 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización y emite opinión favorable sobre la propuesta de *“Directiva que establece los lineamientos y procedimientos para la Recepción, Funcionamiento y Mantenimiento de los Equipos Tecnológicos de la Municipalidad Distrital de Lince”*, propuesta por la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, a través del Memorando N° 00958-2025-MDL/OGPP de fecha 16 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 00050-2025-MDL-OGPP-OPIM sobre la propuesta de *“Directiva que establece los lineamientos y procedimientos para la Recepción, Funcionamiento y Mantenimiento de los Equipos Tecnológicos de la Municipalidad Distrital de Lince”*, propuesta por la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Informe N° 00167-2025-MDL/OGAJ, de fecha 25 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la propuesta de *“Directiva que*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWOnjKKiYlabo3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>

establece los lineamientos y procedimientos para la Recepción, Funcionamiento y Mantenimiento de los Equipos Tecnológicos de la Municipalidad Distrital de Lince”, presentada por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 490-2023-MDL, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, y la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL que delega al Gerente Municipal la facultad de “Aprobar los documentos, manuales y directivas de la Municipalidad en materia de racionalización, personal y demás sistemas administrativos requeridos por las áreas”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 004-2025-MDL “DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, la misma que constituye parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a todas las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Lince, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.gob.pe/munilince).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS GUILLERMO PRICE OLAZO
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=i8GFuYOAflWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWOnjKkiYlabo3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>